



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0549/2015

BITÁCORA: 26/DK-0092/07/15

Hermosillo, Sonora, 04 de Agosto de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**MADERAS DEL MAYO S.A. DE C.V.**  
**CALLE RIO USUMACINTA 820 FRANCISCO VILLA**  
**85880 NAVOJOA, SONORA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Julio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el denominado con giro de ., resuelto con el oficio N° SGPA/DGGFS/712/1959/04 de fecha 03 de Septiembre de 2004, que cuenta con el código de identificación **T-26-042-MMA-002** ubicado en C.P. conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
300	601	900	13260338	13260637

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**JORGE ANDRÉS SUILO ORCZO**

C.c.p. M.C. Héctor Ramón Valdez Aguayo.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA

Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

LOS FORMATOS AQUI AUTORIZADOS PUEDEN AMPARAR UN VOLUMEN MAXIMO DE 631.290 METROS CUBICOS DE MADERA ASERRADA DE PINO (PINUS SPP.)

JASO/RMC/JLBRO/RHR\*\*\*

